

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° CF- 054 -2021-FIP-UNSAAC.

Cusco, 29 de noviembre de 2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

*Que, el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mediante Resolución N° CU-311-2021-UNSAAC, de fecha 25 de octubre de 2021, establece **ADECUAR** el Reglamento de Grados y títulos de la Carrea Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, **PARA OPTAR AL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS POR LA MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA**, dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de Quillabamba que, **hayan culminado sus estudios de pregrado o se encontraban en proceso de egresar antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220**, conforme a la nómina que en anexo forma parte de la presente Resolución;*

*Que, mediante Resolución N° CU-369-2021-UNSAAC, de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprueba la suscripción de la **ADENDA N° 03 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**, que consta de siete (07) cláusulas: el mismo que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución;*

Que, con la finalidad de atender la petición de treinta y tres (33) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentaria, sobre Titulación por la Modalidad de Examen de Suficiencia, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, es necesario contar con el Balotario para la aplicación de Examen de Suficiencia Profesional

*Que, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, informa que en la reunión de trabajo, virtual. llevada a cabo el 16 de noviembre de 2021, con la participación de los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, se ha desarrollado el **Balotario** en base a las áreas de: 1.-CIENCIAS DE FORMACION CIENTIFICA BASICA (FCB). 2.- FORMACION PROFESIONAL ESPECIALIDAD (FPE). 3.-FORMACION TECNOLOGICA BASICA (FTB), documento que ha sido puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

*Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2021, ha sido **aprobado por unanimidad el BALOTARIO**, que será de aplicación en el Examen de Suficiencia Profesional, Oral, para optar al Título Profesional, en la Modalidad de Examen de Suficiencia;*

Estando, al acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, a las consideraciones señaladas y a las atribuciones que la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la Institución le confieren;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL BALOTARIO PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, en la Modalidad de Examen de Suficiencia, dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de Quillabamba que, **hayan culminado sus estudios de pregrado o se encontraban en proceso de egresar antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220**, que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Jurado del Examen de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería de Procesos y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, en cuanto les corresponda.- **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNSAAC/FIP.

MLMA/EDL.

RECTOR.-VRAC.-Secretaria General D.A. Ing. Química.- D.A. Ingeniería Agroindustrial.-E.P Ingeniería de Alimentos-
UNIQ.- Archivo.